

Instituto de la Juventud Regia
Dictamen de la revisión de la Cuenta Pública 2021





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO

OFICIO NO: ASENLAG-PL01-2391/2022
ASUNTO: Se remite Informe del Resultado

Monterrey, Nuevo León, a la fecha de su presentación

**DIP. FERNANDO ADAME DORIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, fracciones I, V, VIII y X, 3, 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, este Órgano Auxiliar del H. Congreso del Estado realizó con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar el ejercicio de las Leyes de Ingresos, Egresos y sus respectivos presupuestos y verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, la fiscalización de la Cuenta Pública 2021 del Instituto de la Juventud Regia.

Dicha función se desarrolló conforme a las normas y principios constitucionales rectores de la fiscalización, a saber, principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad, con lo que se garantizó que los resultados obtenidos en el referido proceso de fiscalización, y plasmados en el Informe del Resultado, fueran suficientes para soportar el dictamen contenido en el mismo.

Por lo expuesto y en observancia a lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracciones XV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 8 fracción XVIII y 9 primer párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión que preside, en documento por escrito y forma digital, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2021, del citado ente público.

Lo anterior, a fin de que se sirva dar el trámite legislativo que corresponda.

**ATENTAMENTE
EL C. AUDITOR GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEON

C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ

15:30 hrs

GDCT/SMRG/RTG/peov
[Handwritten signature]



[Handwritten note: Anexa Cuadernillo y C-D=]

CONTENIDO

	Págs.
I. Dictamen del Auditor	1
II. Presentación	3
III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada	5
IV. Entidad objeto de la revisión	12
V. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados	13
VI. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión	16
A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público	16
B. Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes	28
VII. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán	29
VIII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado	35
IX. Resultados de la revisión de situación excepcional	35
X. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores	35



I. Dictamen del Auditor

Opinión

Hemos auditado los estados de situación financiera y de actividades que integran la Cuenta Pública del Instituto de la Juventud Regia, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Ente Público al 31 de diciembre de 2021, así como el resultado de sus actividades por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como, con las Normas de Información Financiera aplicables.

Responsabilidades de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Ente Público, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar con seguridad razonable una opinión sobre la misma, la cual deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, la auditoría fue realizada en base a pruebas selectivas de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio de que los estados financieros no contienen incorrecciones o errores importantes, que están preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.

La auditoría se efectúa posterior a la gestión financiera, siendo de carácter externo, de manera independiente y autónoma del Ente Público fiscalizado y de cualquier otra forma de control y auditoría.

Responsabilidades del Ente Público

Es de señalar que el Ente Público es responsable de sus operaciones y del resultado de las mismas, así como de sus actos, hechos jurídicos y de la preparación y presentación fiel de la información financiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas contables emitidas por el CONAC y las Normas de Información Financiera aplicables, además de diseñar e



implementar el control interno con base en planes, métodos y medidas necesarias que promuevan la eficiencia en su operación y permita la generación y preparación exacta y veraz de los estados e información financiera que conforman la Cuenta Pública.

Este Dictamen refleja los resultados de la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de las leyes y normas referidas del ejercicio objeto de revisión.

Monterrey, Nuevo León a 27 de septiembre de 2022.

C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ
Auditor General del Estado de Nuevo León

C.P. GUILLERMO DOMÍNGUEZ ALVAREZ
Auditor Especial de Municipios

C.P. ELIUD ROBERTO GARZA ARIZPE
Director General de Auditoría

C.P. LAURA LETICIA SANCHEZ CRUZ
Director de Auditoría (Gestión Financiera)

Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Loma Larga 2550, Col. Obispado, CP 64060, Monterrey, Nuevo León, México.



II. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 del Instituto de la Juventud Regia, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera, entre otros aspectos.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2021 del Instituto de la Juventud Regia, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen del Auditor, refleja los resultados de la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de las leyes y normas referidas del ejercicio objeto de revisión y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).

En el apartado V de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

Asimismo en el apartado VI, se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes.



En el apartado VII del presente informe, se detallan las observaciones no solventadas, con su fundamentación, derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones a las mismas y su análisis, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán y las promociones o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades, las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada

A. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado

El Instituto de la Juventud Regia, presentó el 06 de abril de 2022 ante el H. Congreso del Estado su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2021, la cual fue remitida a esta Auditoría Superior del Estado el día 08 de abril de 2022.

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Instituto de la Juventud Regia, nos permitimos enviar el presente resumen ejecutivo con cifras en pesos y con los comentarios que consideramos más importantes, siendo los siguientes:

ACTIVO \$2,592,320

Los activos se clasifican como sigue:

<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Activo circulante	\$ 1,401,261
Activo no circulante	1,191,059
Total	\$ <u>2,592,320</u>

ACTIVO CIRCULANTE \$1,401,261

Este grupo se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Efectivo y equivalentes	\$ 1,171,012
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	224,449
Derechos a recibir bienes y servicios	5,800
Total	\$ <u>1,401,261</u>



ACTIVO NO CIRCULANTE

\$1,191,059

Este grupo se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubros</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/2021</u>
Bienes muebles	\$ 1,757,026
Activos intangibles	427,358
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(993,325)
Total	\$ <u>1,191,059</u>

PASIVO

\$1,531,526

Los pasivos se clasifican como sigue:

<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Pasivo circulante	\$ 579,407
Pasivo no circulante	952,119
Total	\$ <u>1,531,526</u>

PASIVO CIRCULANTE

\$579,407

El Pasivo circulante representa al rubro de cuentas por pagar a corto plazo y se integra como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Proveedores	\$ 63,297
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	398,558
Otras cuentas por pagar a corto plazo	117,552
Total	\$ <u>579,407</u>

El pasivo circulante corresponde principalmente a impuestos retenidos sobre sueldos y salarios liquidados al personal de base y servicios profesionales.



PASIVO NO CIRCULANTE \$952,119

Este grupo se integra por el rubro de provisiones a largo plazo y representa el monto de las obligaciones laborales a cargo del Instituto.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO \$1,060,794

Representa el patrimonio generado y se integra como se detalla a continuación:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Resultados del ejercicio [Ahorro/ Desahorro]	\$ 537,185
Resultados de ejercicios anteriores	1,761,228
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	(1,237,619)
Total	\$ <u>1,060,794</u>

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$11,690,534

Este género se integra principalmente por el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas que se representa por las aportaciones recibidas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$11,153,349

Este género se integra de los siguientes grupos:

<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Gastos de Funcionamiento	\$ 10,874,971
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,510
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	262,868
Total	\$ <u>11,153,349</u>

El grupo de Gastos de Funcionamiento representa el 98% de los egresos totales, y representa principalmente las remuneraciones pagadas al personal de carácter permanente y transitorio, servicios oficiales, servicios profesionales científicos y técnicos, servicios de arrendamiento entre otros.



B. Resultados generales de la revisión practicada

Observaciones Preliminares

Derivado de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2021, y de manera previa a la presentación del presente Informe del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a los titulares de los Sujetos de Fiscalización y en su caso, a los titulares responsables de los sujetos de fiscalización durante el período objeto de revisión, en los casos en que tales funcionarios dejaron de desempeñar su cargo, las presuntas deficiencias o irregularidades detectadas (observaciones preliminares), a efecto de que éstos en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, presentaran las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

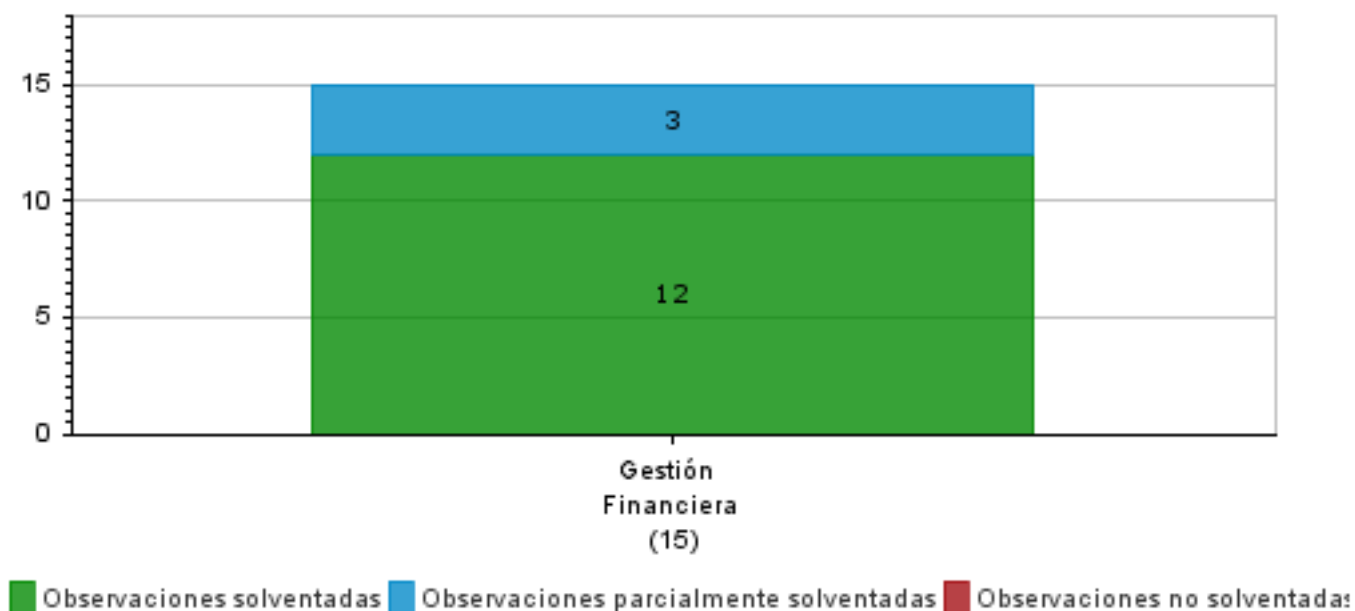
Resultado del análisis de las aclaraciones y justificaciones a las observaciones

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 137, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se comunicó al ente público auditado de manera previa a la emisión del presente informe, para efecto informativo, el resultado del análisis realizado por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso, en respuesta a las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública; señalando para tal efecto, las que a juicio de este órgano, resultaron o no solventadas.

En la siguiente gráfica, se ilustran las observaciones solventadas, no solventadas y parcialmente solventadas, por tipo de auditoría, como resultado del análisis efectuado por esta Auditoría Superior del Estado a las justificaciones y aclaraciones presentadas.



Resultado del análisis de las observaciones



GRÁFICA: Observaciones por tipo de auditoría

Asimismo, en función de las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública, en el siguiente CUADRO se presentan de manera sintetizada los resultados generales de la revisión.

Al efecto, es importante precisar que la clasificación adoptada, corresponde al tipo de auditoría de la cual se detectaron las observaciones preliminares respectivas, así como al aspecto preponderante con el que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado ¹ \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados ² \$	Recuperaciones operadas ³ \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados ⁴ \$	Probables recuperaciones ⁵ \$
GESTIÓN FINANCIERA								
Normativa ^A	6	0	4	0	0	2	0	0
Financiera ^B	1	34,496	1	34,496	0	0	0	0
Económica ^C	8	180,828	7	161,846	0	1	18,982	18,982
Total	15	215,324	12	196,342	0	3	18,982	18,982

CUADRO: Resultados Generales de la revisión (montos expresados en pesos)

^A Normativa: Los actos u omisiones observados constituyen incumplimientos a las disposiciones legales o reglamentarias, en tanto no hagan presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

^B Financiera: Los actos u omisiones observados están relacionados con el incumplimiento de las normas de información financiera aplicables.

^C Económica: Los actos u omisiones observados hacen presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).



Notas:

¹El monto observado no constituye aún una cuantificación de tipo resarcitorio, y corresponde a la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados (registro contable, monto de la operación observada, cantidades no justificadas o comprobadas, trabajos pagados no ejecutados, entre otros).

²Los montos solventados corresponden a observaciones vinculadas con aspectos económicos o financieros que fueron solventadas por el ente público o por quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, bien sea por haber exhibido la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o desvirtuado los motivos o fundamentos que dieron sustento a la observación.

³Las recuperaciones operadas que se reportan, devienen de la acción fiscalizadora y del ejercicio de las facultades de la ASEN, y se refieren a procesos realizados por el ente auditado, concluidos y conciliados, cuyos montos han sido reintegrados a su hacienda pública o patrimonio o al fondo federal respectivo, tratándose de recursos federalizados.

⁴Se consideran como montos no solventados, la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

⁵Se consideran como probables recuperaciones, aquellos montos observados en relación a los cuales existe la posibilidad de obtener su reintegro a la hacienda pública, patrimonio del ente o al fondo federal respectivo tratándose de recursos federalizados, o bien, la solventación del aspecto económico observado, derivado del pliego presuntivo de responsabilidades y en su caso, del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que instruya esta Auditoría Superior del Estado, o derivado de las gestiones de esta entidad de fiscalización ante la autoridad competente a la cual corresponde iniciar los procedimientos respectivos.

En alcance al CUADRO anterior, se presenta a continuación la integración de las observaciones indicadas como no solventadas del presente informe, así como su clasificación, señalando además las acciones que se emitirán o recomendaciones que se formularán con motivo de las mismas por esta Auditoría Superior del Estado.

Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
GESTION FINANCIERA			
1	Normativa	0	VAI
3	Normativa	0	VAI
2	Económica	18,982	VAI
Total		18,982	

CUADRO: Relación de observaciones con sus acciones y recomendaciones (montos expresados en pesos)

Acciones

PEFCF.- Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal VAI.- Vista a la Autoridad Investigadora
IDP.- Interposición de Denuncias Penales
IASF.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación

Recomendaciones

RG.- Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno RD.- Recomendaciones Referentes al Desempeño

Acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán, y la promoción o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades.

Una vez presentado este Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, esta Auditoría Superior del Estado, en relación a los casos en que el ente público auditado o quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, no presentaron justificaciones y aclaraciones dentro del plazo señalado para solventar las



observaciones preliminares formuladas o bien las presentadas resultaron insuficientes para dicho efecto (observaciones no solventadas o parcialmente solventadas en GRÁFICA: Observaciones por Tipo de Auditoría), a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes, en términos de lo preceptuado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, procederá a emitir, según corresponda, las acciones y recomendaciones que se anuncian en el siguiente CUADRO:

Tipo de auditoría	Obs.	Acciones				Recomendaciones		Total acciones	Monto no solventado \$
		PEFCF ¹	IDP ²	IASF ³	VAI ⁴	RG ⁵	RD ⁶		
GESTIÓN FINANCIERA	3				3			3	18,982
Total	3				3			3	18,982
Monto no solventado por tipo de acción \$		0	0	0	18,982	0	0		

CUADRO: Resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán derivadas de las observaciones en la revisión practicada

Acciones

- ¹ Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal: Acción mediante la cual se informa a la autoridad fiscal competente sobre una posible evasión fiscal, detectada por la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes, avisos fiscales, y demás documentos en los que conste la determinación y liquidación de contribuciones, a efecto de que ejerzan sus facultades de comprobación fiscal.
- ² Interposición de Denuncias Penales: Acción por la que se interpone ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, denuncia sobre hechos que la Auditoría Superior del Estado conoció durante su labor de fiscalización, o en las diligencias realizadas por su Autoridad Investigadora, que pueden implicar la comisión de un delito; con el propósito de que dicha Fiscalía inicie la investigación correspondiente, y en su caso ejercite acción penal en contra del posible autor o participe de los hechos denunciados.
- ³ Informe a la Auditoría Superior de la Federación: Informe que en observancia de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se emite para dar a conocer a la Auditoría Superior de la Federación, irregularidades relacionadas con la aplicación y destino de los recursos federales provenientes de los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, a fines diversos a los establecidos en la referida ley.
- ⁴ Vista a la Autoridad Investigadora: Acción que tiene por objeto dar a conocer a la Unidad Investigadora competente sobre la existencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala como falta administrativa, a efecto de que lleve las diligencias de investigación conducentes, para que en su caso emita el informe de presunta responsabilidad que se le dará a conocer a la Autoridad Substanciadora para el inicio del procedimiento de responsabilidad, en el que la Autoridad Resolutora determinará mediante sentencia, sobre la existencia o inexistencia de falta administrativa, así como de las sanciones o indemnizaciones que se fijarán a los servidores públicos o particulares responsables.

Recomendaciones

- ⁵ Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.
- ⁶ Recomendaciones Referentes al Desempeño: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente público fiscalizado con el objeto de fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



IV. Entidad objeto de la revisión

La creación del organismo público descentralizado, denominado Instituto de la Juventud Regia, se autorizó por el H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 88 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de mayo de 2007.

El día 01 de agosto de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia, el cual en su artículo 1, menciona que este Instituto se crea como un organismo público descentralizado, el cual goza de patrimonio y personalidad jurídica propia, estableciendo sus objetivos, las bases para su estructura así como sus atribuciones y obligaciones.

Su objetivo general, conforme lo dispone el diverso artículo 3 de su Reglamento Orgánico, es llevar a cabo programas, acciones, actividades y gestiones que favorezcan a los jóvenes sin discriminación alguna, entre los 12 y 29 años de edad, procurando la integración y participación, en las distintas áreas de desarrollo humano, en materia laboral, política, de expresión cultural, deportiva, artística, educativa, científica, tecnología, recreativa, de integración social y en especial aquellas encaminadas a contribuir a su pleno desarrollo.

El Instituto se regirá por la Ley de Gobierno Municipal, el Reglamento del propio Instituto y las demás Leyes, Reglamentos Municipales y disposiciones que le sean aplicables, según determina los artículos 31, 34 y 35 del referido Reglamento.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



V. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

- Auditorías programadas**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizados en la integración del Programa Anual de Auditoría 2022 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2021, presentado ante ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, se determinó practicar al Instituto de la Juventud Regia las siguientes auditorías:

Ente Público	Auditorías determinadas en el Programa Anual de Auditoría 2022						
	Auditoría Financiera ¹	Auditoría Técnica a la Obra Pública ²	Auditoría en Desarrollo Urbano ³	Laboratorio de Obra Pública ⁴	Auditoría de Evaluación al Desempeño ⁵	Solicitudes del H. Congreso del Estado / Revisiones de situación excepcional ⁶	Total
Instituto de la Juventud Regia	1	-	-	-	-	-	1

CUADRO -. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

¹ Auditoría en materia de gestión financiera, es la orientada a comprobar si en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto se observaron los ordenamientos legales aplicables, así como las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental.

² Auditoría en materia de Obra pública, la cual tiene como propósito revisar si las diversas etapas bajo las cuales se desarrolla la obra pública se ajustaron a la legislación y normatividad aplicables, a saber: planeación, programación, presupuesto, adjudicación, contratación, ejecución, ejercicio de recursos y conservación.

³ Auditoría en materia de desarrollo urbano, consistente en la verificación de la observancia de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, planes, programas en la materia y la zonificación, por parte de los entes públicos.

⁴ Comprobación de la calidad de la obra pública (Laboratorio), tiene por objeto verificar la calidad de los materiales que conforman la obra pública, en particular las relativas a la pavimentación, a través de pruebas en el laboratorio de la Auditoría Superior del Estado, o de terceros contratados.

⁵ Auditoría de Evaluación al desempeño, consiste en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas, a efecto de verificar el desempeño de los mismos, a través de indicadores establecidos; identificando las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, proponiendo las medidas preventivas y correctivas que apoyen al logro de los fines, aprovechando mejor los recursos.

⁶ Solicitudes del H. Congreso del Estado / Revisiones de situación excepcional: auditorías incorporadas al Programa Anual de Auditoría, con motivo de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado a esta entidad de fiscalización superior, o derivado de las denuncias recibidas respecto de conceptos o situaciones relativas al ejercicio fiscal en curso, o ejercicios anteriores, según corresponda, en los términos previstos en el antepenúltimo párrafo del artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

- Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2022 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2021, entre las cuales se encuentra el Instituto de la Juventud Regia, se observaron métodos y criterios objetivos,



aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
 - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas.
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.
- IV. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del ente fiscalizado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

La auditoría practicada (por tipo o materia) se seleccionó con base a los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2022 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2021, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del Dictamen del Auditor. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.



VI. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos y sus presupuestos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que el Instituto de la Juventud Regia presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos para asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, además que su presentación y registro estuvo conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), considerando las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (Cinif), asimismo que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables a los objetivos y metas establecidas en los programas.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que la información proporcionada por el Instituto de la Juventud Regia, como Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2021 presenta razonablemente el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas y subprogramas, excepto en su caso, por lo mencionado en el apartado VII de este Informe.

Los Estados Financieros presentados en pesos por el Instituto de la Juventud Regia al 31 de diciembre de 2021 que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:



Instituto de la Juventud Regia
Estado de Situación Financiera
Diciembre de 2021 y Diciembre 2020 SIC[1]

<u>Activo</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>Pasivo</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Activo Circulante</u>			<u>Pasivo Circulante</u>		
Efectivo y equivalentes	\$ 1,171,012	\$ 466,570	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 579,407	\$ 617,039
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	224,449	223,018	Porción a corto plazo de la deuda pública	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	5,800	5,800	Total Pasivo Circulante	\$ 579,407	\$ 617,039
Otros activos circulantes		-	<u>Pasivo No Circulante</u>		
Total Activo Circulante	\$ 1,401,261	\$ 695,388	Provisiones a largo plazo	952,119	952,119
			Total Pasivo No Circulante	952,119	952,119
<u>Activo No Circulante</u>			Total Pasivo	\$ 1,531,526	\$ 1,569,158
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	\$ -	\$ -	<u>Hacienda Pública/Patrimonio</u>		
Bienes muebles	1,757,026	1,742,550	<u>Patrimonio Contribuido</u>		
Activos intangibles	427,358	427,358	Aportaciones	\$ -	\$ -
Depreciación acumulada	(993,325)	(772,723)	<u>Patrimonio Generado</u>		
Total Activo No Circulante	\$ 1,191,059	\$ 1,397,185	Resultados del ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$ 537,185	(267,255)
			Resultado de ejercicios Anteriores	1,761,228	\$ (131,966)
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	(1,237,619)	922,636
			Total Patrimonio Generado	\$ 1,060,794	\$ 523,415
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 1,060,794	\$ 523,415
Total Activo	\$ 2,592,320	\$ 2,092,573	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 2,592,320	\$ 2,092,573

SIC[1]. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020



Instituto de la Juventud Regia
Estado de Actividades
Diciembre de 2021 y Diciembre 2020 SIC[2]

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	\$ -	\$ -
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Derechos	-	-
Productos de tipo corriente	-	-
Aprovechamientos de tipo corriente	-	-
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Participaciones y aportaciones	-	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 11,508,000	\$ 11,508,000
Subsidios y subvenciones	-	-
	<u>\$ 11,508,000</u>	<u>\$ 11,508,000</u>
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 182,534	\$ -
	<u>\$ 182,534</u>	<u>\$ -</u>
TOTAL DE INGRESOS	<u>\$ 11,690,534</u>	<u>\$ 11,508,000</u>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios personales	\$ 6,414,583	\$ 6,060,063
Materiales y suministros	177,502	230,514
Servicios generales	4,282,886	5,034,285
	<u>\$ 10,874,971</u>	<u>\$ 11,324,862</u>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas sociales	\$ 15,510	\$ -
Transferencias a la seguridad social	-	-
	<u>\$ 15,510</u>	<u>\$ -</u>
Estimaciones, depreciaciones, obsolescencia y amortizaciones	\$ 253,918	\$ 450,393
Provisiones	-	-
Otros gastos	8,950	-
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	<u>\$ 262,868</u>	<u>\$ 450,393</u>
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	<u>\$ 11,153,349</u>	<u>\$ 11,775,255</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	<u>\$ 537,185</u>	<u>\$ (267,255)</u>

SIC[2]. Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y 2020



Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, son los que se indican a continuación:

	<u>Género</u>	<u>Importe</u>
a)	Activo	\$ 2,592,320
b)	Pasivo	1,531,526
c)	Hacienda Pública/Patrimonio	1,060,794
d)	Ingresos y Otros Beneficios	11,690,534
e)	Gastos y Otras Pérdidas	11,153,349

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Para evaluar la razonabilidad de los rubros que integran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, presentados como Cuenta Pública, se eligieron en nuestro examen, partidas en forma selectiva, con base al análisis de la información proporcionada por el Instituto de la Juventud Regia.

a) ACTIVO \$2,592,320

Este género se clasifica en los siguientes grupos:

<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Activo circulante	\$ 1,401,261
Activo no circulante	1,191,059
Total	\$ <u>2,592,320</u>

ACTIVO CIRCULANTE \$1,401,261

Este grupo se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Efectivo y equivalentes	\$ 1,171,012
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	224,449
Derechos a recibir bienes o servicios	5,800
Total	\$ <u>1,401,261</u>

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES \$1,171,012

Este rubro se integra como sigue:



<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Efectivo	\$ 5,000
Banco/tesorería	1,166,012
Total	<u>\$1,171,012</u>

Efectivo \$5,000

Representa el fondo operativo mensual que se utiliza para imprevistos y gastos de emergencia que no fueron contemplados en las requisiciones.

Este fondo es administrado en el área de Jefatura Administrativa del Instituto.

Para su revisión se analizó el auxiliar contable y pólizas de diario con su soporte documental, además se efectuó arqueo del fondo operativo verificando que cumpliera con el manual operativo de procedimiento del Instituto.

Banco/tesorería \$1,166,012

Corresponde a la cuenta de Banco/tesorería, y se integra por el saldo contable de una cuenta de cheques, de la cual se revisó su conciliación al 31 de diciembre de 2021, confrontando su saldo con estado de cuenta y auxiliar contable.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES \$224,449

Este rubro se integra como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$ 187,763
Cuentas por cobrar a corto plazo	34,591
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	2,095
Total	<u>\$ 224,449</u>

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Ente Público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios.

DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS \$5,800

Representa el anticipo entregado por prestación de servicio de batucada en feria de becas organizada por el Instituto.



ACTIVO NO CIRCULANTE

\$1,191,059

Este grupo se integra por los rubros y cuentas siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Saldos al</u>			<u>Saldos al</u>
	<u>31/12/2020</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31/12/2021</u>
Bienes muebles				
Mobiliario y equipo de administración	\$ 811,788	\$ 50,791	\$ 36,315	\$ 826,264
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	11,698	-	-	11,698
Vehículos y equipo de transporte	820,100	-	-	820,100
Maquinaria, otros equipos y herramientas	98,964	-	-	98,964
Activos intangibles				
Software	427,358	-	-	427,358
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(772,723)	33,316	253,918	(993,325)
Total	<u>\$ 1,397,185</u>	<u>\$ 84,107</u>	<u>\$ 290,233</u>	<u>\$ 1,191,059</u>

Para la revisión de las adquisiciones efectuadas en el ejercicio 2021, se verificaron las pólizas de cheque y su documentación comprobatoria, de las cuales selectivamente se inspeccionaron físicamente y se comprobó su registro en el patrimonio del Instituto.

Las bajas fueron 5 equipos de cómputo lo cual fue aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto en el Acta Extraordinaria número 2/2021 de fecha 22 de junio de 2021 esto para dar cumplimiento al artículo 27 y 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Mobiliario y equipo de administración (Altas) \$50,791

En esta cuenta se registraron las adquisiciones de mobiliario efectuadas durante el ejercicio las cuales se integran principalmente de un equipo de cómputo con procesador Ryzen de 5 a 6 núcleos y tarjeta madre Amd B550 para uso del departamento de administración.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES \$(993,325)

Este concepto corresponde a la aplicación de la depreciación acumulada de bienes muebles efectuada a los distintos activos del Instituto.

Nuestra revisión consistió en verificar en forma selectiva los cálculos de la depreciación de cada uno de los activos.



b) PASIVO \$1,531,526

Este género se clasifica en los siguientes grupos:

<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Pasivo circulante	\$ 579,407
Pasivo no circulante	952,119
Total	\$ <u>1,531,526</u>

PASIVO CIRCULANTE \$579,407

Este grupo representa al rubro de cuentas por pagar a corto plazo y se integra como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 63,297
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	398,558
Otras cuentas por pagar a corto plazo	117,552
Total	\$ <u>579,407</u>

Proveedores por pagar a corto plazo \$63,297

Ampara los bienes y/o servicios recibidos por el Instituto, pendientes de pago al cierre del ejercicio.

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo \$398,558

Corresponde principalmente a los impuestos retenidos sobre sueldos y salarios liquidados al personal de base y de servicios profesionales.

En eventos posteriores se verificó el pago de retenciones de ISR mediante declaración de impuestos federales y transferencia realizada al banco correspondiente.

Otras cuentas por pagar a corto plazo \$117,552

Representa el saldo de los adeudos del Instituto, al cierre del ejercicio 2021.



PASIVO NO CIRCULANTE \$952,119

Este grupo se integra por el rubro de provisiones a largo plazo y representa el monto de las obligaciones laborales a cargo del Instituto.

c) **HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO** \$1,060,794

Representa el patrimonio generado y se integra como se detalla a continuación:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 537,185
Resultados de ejercicios anteriores	1,761,228
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	(1,237,619)
Total	<u>\$ 1,060,794</u>

d) **INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** \$11,690,534

Análisis y Procedimientos de la Revisión de Ingresos

Del total de los ingresos manifestados en el Estado de Actividades por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se eligieron partidas para su revisión de manera selectiva, verificando los recibos de ingresos expedidos, la documentación soporte que los originó, la normatividad aplicable para su cobro y su depósito en la cuenta bancaria a nombre del Instituto, a efecto de comprobar su razonabilidad.

Asimismo, por la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2021 reportados y registrados contablemente, se comprobó mediante los estados de cuenta que expiden las instituciones bancarias, que estos fueron depositados en un plazo razonable de tiempo.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de los ingresos recaudados en el año 2021 por rubros, determinando las variaciones, contra los importes reales del ejercicio 2020:

<u>Grupo</u>	<u>Ingresos Reales</u>				<u>Variación</u>	
	<u>2021</u>	<u>%</u>	<u>2020</u>	<u>%</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 11,508,000	98	\$ 11,508,000	100	\$ -	-
Otros Ingresos y Beneficios	182,534	2	-	-	182,534	-
Total	<u>\$ 11,690,534</u>	<u>100</u>	<u>\$ 11,508,000</u>	<u>100</u>	<u>\$ 182,534</u>	<u>2</u>



PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$11,508,000

Este grupo representa el 98% de los ingresos totales y se integra por las transferencias y asignaciones del sector público, las cuales corresponden a las aportaciones recibidas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, adicionalmente como procedimiento de auditoría se cotejaron estas contra las transferencias enviadas por la Tesorería Municipal de Monterrey, las cuales se revisaron en su totalidad.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS \$182,534

Este grupo representa el 2% de los ingresos totales y se integra por ajustes contables aprobados en el punto siete del acta de cabildo número 03/2021 de sesión extraordinaria del día 17 de septiembre de 2021 dichos ajustes se realizaron con la finalidad de que el Instituto de la Juventud Regia reflejara de manera adecuada su información financiera de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

e) **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS** \$11,153,349

Análisis y Procedimientos de la Revisión de Gastos

Del total de los egresos manifestados en el Estado de Actividades por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se eligieron para su revisión partidas de gastos en forma selectiva, verificando que las erogaciones estuvieran amparadas con la documentación comprobatoria respectiva verificando la autenticidad de los mismos en la página del Servicio de Administración Tributaria y que cumplieran con la normatividad aplicable a efecto de comprobar su razonabilidad.

A continuación se presenta cuadro comparativo de los egresos ejercidos en el año 2021 por grupo, determinando las variaciones, contra los importes reales del ejercicio 2020:

<u>Grupo</u>	<u>Egresos Reales</u>				<u>Variación</u>	
	<u>2021</u>	<u>%</u>	<u>2020</u>	<u>%</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Gastos de Funcionamiento	\$ 10,874,971	98	\$ 11,324,862	96	\$ 449,891	4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,510	-	-	-	(15,510)	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	262,868	2	450,393	4	187,525	42
Total	\$ 11,153,349	100	\$ 11,775,255	100	\$ 621,906	5

A continuación se detallan los conceptos de gastos que integran los egresos por Rubro y Cuenta de Gasto, presentando los alcances de revisión de las partidas registradas



contablemente que integran dichos conceptos y en algunos casos se comentan procedimientos de auditoría aplicados adicionalmente a los ya enunciados en el primer párrafo, al inicio de esta sección.

Los importes que se muestran en la columna del alcance corresponden básicamente a la revisión de las pólizas contables y su documentación soporte de las partidas que integran el concepto del gasto.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

\$10,874,971

Este grupo de egresos representa el 98% de los egresos totales y se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Servicios personales	\$ 6,414,583	59	\$ 6,414,583	100
Materiales y suministros	177,502	2	20,687	12
Servicios generales	4,282,886	39	864,157	20
Total	\$ <u>10,874,971</u>	<u>100</u>	\$ <u>7,299,427</u>	<u>67</u>

SERVICIOS PERSONALES

\$6,414,583

Este rubro representa el 59% de los gastos de funcionamiento y se integran por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 4,302,224	67	\$ 4,302,224	100
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	817,400	13	817,400	100
Remuneraciones adicionales y especiales	755,898	12	755,898	100
Otras prestaciones sociales y económicas	539,061	8	539,061	100
Total	\$ <u>6,414,583</u>	<u>100</u>	\$ <u>6,414,583</u>	<u>100</u>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se efectuó una prueba global de las remuneraciones pagadas al personal registradas contablemente, conciliando estas contra las nóminas correspondientes; además de manera selectiva se examinaron recibos de pago y se verificó el cálculo del Impuesto Sobre la Renta de algunos empleados, entre otros procedimientos aplicados.

Además, se efectuó una prueba selectiva de las remuneraciones adicionales y especiales más importantes pagadas al personal, verificando los lineamientos normativos, así como los contratos respectivos celebrados con la Administración del Instituto, para asegurar el cumplimiento de las cláusulas establecidas.



MATERIALES Y SUMINISTROS**\$177,502**

Este rubro representa el 2% de los gastos de funcionamiento y se integran por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 98,516	55	\$ 10,500	11
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	54,951	31	6,960	13
Alimentos y utensilios	24,035	14	3,227	13
Total	\$ 177,502	100	\$ 20,687	12

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se revisaron las erogaciones de combustibles, las bitácoras de control que registran el suministro y mantenimiento de los vehículos oficiales, además en complemento a la comprobación de estos gastos se obtuvo el inventario de las unidades existentes al cierre del ejercicio para identificar los movimientos de altas y bajas.

SERVICIOS GENERALES**\$4,282,886**

Los Servicios generales representan el 39% de los egresos totales y se integran por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Servicios oficiales	\$ 2,316,032	54	\$ 626,749	27
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	992,154	23	71,182	7
Servicios de arrendamiento	369,702	8	27,359	7
Otros servicios generales	247,710	6	44,772	18
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	202,448	5	64,716	32
Servicios básicos	81,851	2	17,332	21
Servicios financieros, bancarios y comerciales	72,989	2	12,047	17
Total	\$ 4,282,886	100	\$ 864,157	20

Como procedimiento adicional de auditoría, se efectuó una prueba global de los servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios prestados al Instituto, que se contrataron para cumplir con la ejecución de diversas actividades cívicas y culturales, así como para el desarrollo de programas y eventos, conciliando estos contra las cláusulas y montos establecidos en los contratos.



Adicionalmente se efectuó una prueba global de los servicios oficiales más importantes prestados al Instituto registrados contablemente, conciliando estos servicios contra las cláusulas y montos establecidos en los contratos.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS \$262,868

Este grupo representa el 2% de los egresos totales y se integra por el rubro de estimaciones, depreciaciones, obsolescencia y amortizaciones, el cual se desglosa de las siguientes cuentas:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Depreciación de bienes muebles	\$ 253,918
Otros gastos varios	8,950
Total	<u>\$ 262,868</u>

Depreciación de bienes muebles \$253,918

En esta cuenta se registraron los conceptos de depreciaciones del ejercicio de los bienes muebles, las cuales se detallan a continuación:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Depreciación de vehículos y equipo terrestre	\$ 100,000
Depreciación de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	94,271
Depreciación de muebles de oficina y estantería	41,330
Depreciación de sistemas de aire acondicionado, calefacción	5,092
Depreciación de otros mobiliarios y equipos de administración	4,522
Depreciación de equipos y aparatos audiovisuales	3,899
Depreciación de equipo de comunicación y telecomunicación	2,656
Depreciación de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorio	2,148
Total	<u>\$ 253,918</u>

Otros gastos varios \$8,950

Representa los ajustes contables aprobados en el punto siete del acta de cabildo número 03/2021 de sesión extraordinaria del día 17 de septiembre de 2021 dichos ajustes se realizaron con la finalidad de que el Instituto de la Juventud Regia reflejara de manera adecuada su información financiera de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LOS PRESUPUESTOS

A continuación se presenta para fines informativos un cuadro comparativo del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2021, contra los importes reales, mostrando sus variaciones.



<u>Concepto</u>	<u>Importe Real</u>	<u>Importe Presupuesto</u>	<u>Variación Importe</u>	<u>%</u>
INGRESOS				
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 11,508,000	\$ 11,508,000	-	-
Otros Ingresos y Beneficios	182,534	-	182,534	-
Total	\$ <u>11,690,534</u>	\$ <u>11,508,000</u>	\$ <u>182,534</u>	<u>2</u>
EGRESOS				
Servicios personales	\$ 6,414,583	\$ 7,257,000	\$ 842,417	12
Materiales y suministros	177,502	161,500	(16,002)	(10)
Servicios generales	4,282,886	2,573,300	(1,709,586)	(66)
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15,510	8,200	(7,310)	(89)
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	262,868	-	(262,868)	-
Total	\$ <u>11,153,349</u>	\$ <u>10,000,000</u>	\$ <u>(1,153,349)</u>	<u>(12)</u>

B) Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes

Con posterioridad a la verificación realizada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, con relación a la Cuenta Pública, que se integra por los Estados Financieros adjuntos y su Presupuesto, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las Normas de Información Financiera aplicables a este tipo de Ente Público y que se apegaron al cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, así como, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia, excepto por lo mencionado en el apartado VII de este Informe.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VII. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

GESTIÓN FINANCIERA

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de Gestión Financiera, fueron comunicadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, al titular del Ente Público, y a quien fungió como tal en el periodo objeto de la revisión y dejó de desempeñar dicho cargo, mediante los oficios que adelante se detallan, a efecto de que presentaran dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de las citadas observaciones, las justificaciones y aclaraciones de su intención:

<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Cargo Titular del Ente Público</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEM-DM04-AF137/2022-TE	Directora General del Instituto de la Juventud Regia.	Presentó respuesta el 06 de septiembre de 2022.

<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Cargo durante el periodo objeto de la revisión</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEM-DM04-AF136/2022-EX	Encargado de la Dirección General del Instituto de la Juventud Regia. [Extitular]	Presentó respuesta el 06 de septiembre de 2022.

En este sentido, se exponen a continuación: Las observaciones no solventadas; las justificaciones y aclaraciones presentadas por el Ente Público por conducto de su titular, bajo el rubro **Del Ente Público** y, por quien se desempeñó como tal en el periodo objeto de la revisión bajo el rubro **Del Extitular**, precedido de un número de identificación, conforme a lo que se detalla en la tabla precedente, y el análisis efectuado por esta Auditoría del Estado, a las justificaciones y aclaraciones presentadas.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



ACTIVO**Activo circulante****Efectivo y equivalentes****Fondos para caja chica**

1. El Instituto cuenta con un fondo fijo de caja chica para la liquidación de gastos menores, asignado a la Coordinación Administrativa, durante la auditoria se realizó arqueo al mismo, el día 06 de mayo de 2022, observando que se efectuaron erogaciones por concepto de servicios de internet y telefonía, así mismo los comprobantes no cuentan con firma de autorización del Titular de la Coordinación o Jefatura solicitante, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 42 fracción IV, y artículo 48 del Manual Operativo de Procedimientos del Instituto.

Normativa

Respuesta**Del Ente Público:**

"Respecto al pago de internet, la compañía IZZI no acepta pagos con transferencia electrónica sólo cheques o efectivo por lo que, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el Capítulo 4, Art 67 que a la letra dice "Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma Electrónica ", se le informa que la única opción para pagar este servicio ha sido a través de efectivo y ante el posible corte de este servicio se consideró necesario hacer el pago con recursos del fondo de caja chica;

Tomando en cuenta la presente observación, los pagos que se realicen a partir de ahora de este servicio serán mediante pago en efectivo vía reembolso o gasto por comprobar.

Al cierre de la caja chica, antes de la reposición, la coordinadora administrativa revisa cada comprobante, y posteriormente firma de autorizado, (se anexan algunos comprobantes firmados como evidencia de los aquí descrito)."Anexo 1 Folios 1-6

Del Extitular:

"Le informo a usted que el periodo en el cual estuve a cargo del Instituto de la Juventud Regia, fue del 1 de enero al 29 de septiembre del año 2021, por lo que al realizarse el arqueo de caja chica de fecha 06 de mayo del año 2022, yo ya no formaba parte de dicho



ente público, por lo que corresponde aclarar la presente observación a la administración actual 2021-2024."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, y aclaración del Extitular, que consiste en copias fotostáticas certificadas de ticket de pago por \$910, factura número 105773242 de 16 de abril de 2022 por importe de \$105, factura número 105753119 de 16 de abril de 2022 por importe de \$41, así como factura número 105766612 de 16 de abril de 2022 por importe de \$765 expedidas por Servicios Telum, S.A. de C.V., con lo cual solventa parcialmente observación, solventa lo referente a que anexa comprobantes con firma de autorización y no solventa lo referente a que se pagaron servicios telefónicos con fondo fijo, incumpliendo con lo establecido en el Manual Operativo de Procedimientos del Instituto, el cual señala en el artículo 42, que por ningún motivo se deberán pagar los servicios antes mencionados con dicho fondo.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.

EGRESOS

SERVICIOS GENERALES

Servicios profesionales

2. Se registró póliza de egreso número 369 del 11 de noviembre de 2021 por importe de \$18,982 a favor de Miguel Ángel Villarreal Vargas, la cual se ampara con la factura número A109 emitida en fecha antes señalada, por concepto de servicio de capacitación en estrategias administrativas, observando que el registro no se comprueba con el soporte documental complementario que identifique los participantes del programa, calendario y cantidad de sesiones, temas a tratar, relación firmada o lista de asistencia, constancias, entre otra evidencia de los servicios prestados, debidamente validada por quien recibió el servicio y quien autorizó su contratación, de conformidad a lo señalado en los artículos 15 y 16, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Económica - Monto no solventado \$18,982

Respuesta

Del Ente Público:



"Se anexa evidencia documental soporte que comprueba la correcta aplicación del recurso."
Anexo 12 Folio 276-288

Del Extitular:

"Corresponde a la administración 2021-2024 dar respuesta a esta observación, ya que el suscrito en fecha 29 de septiembre del año 2021 dejó de ser el Titular del Instituto de la Juventud Regia."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, y aclaración del Extitular, que consiste en copias fotostáticas certificadas de póliza de egreso número 369 del 11 de noviembre de 2021 por \$18,982 a favor de Miguel Ángel Villarreal Vargas, factura número A109 de fecha 11 de noviembre de 2021, Proyecto del Curso Sostenibilidad de Proyectos Sociales, evidencia fotográfica del curso, orden de compra A109 firmada por quien solicita, revisa y autoriza, con lo cual solventa parcialmente la observación, debido a que anexa evidencia fotográfica del curso firmada por quien solicita, revisa y autoriza, y subsistiendo lo observado, debido a que no anexa identificaciones de los participantes del programa, relación firmada o lista de asistencia, constancias, entre otra evidencia de los servicios prestados.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.

NORMATIVIDAD

PRESUPUESTO DE EGRESOS

3. Del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos contenido en la Cuenta Pública 2021 se observó al 31 de diciembre del 2021 un subejercicio de \$1,031,278 como resultado de comparar el modificado de \$11,969,551 y el devengado por \$10,938,273 como se muestra a continuación:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

<u>Concepto</u>	<u>Modificado</u>	<u>Devengado</u>	<u>Variación</u>
Servicios personales	\$ 6,927,602	\$ 6,414,583	513,019
Materiales y suministros	200,950	177,502	23,448
Servicios generales	4,700,099	4,282,886	417,213
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	20,900	15,510	5,390
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	120,000	47,792	72,208
Inversión pública	-	-	-



<u>Concepto</u>	<u>Modificado</u>	<u>Devengado</u>	<u>Variación</u>
Inversiones financieras y otras provisiones	-	-	-
Deuda pública	-	-	-
Total	\$ 11,969,551	\$ 10,938,273	\$ 1,031,278

Así mismo, el Instituto no proporcionó el análisis de las variaciones que refleja el cuadro comparativo citado.

Lo cual conlleva una falta de eficacia en el manejo de sus recursos, incumpliendo con lo establecido en los artículos 184 y 185 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación a lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Normativa

Respuesta Del Ente Público:

"Se anexa análisis de variaciones emitido por el Sistema de Contabilidad Gubernamental con que cuenta el instituto, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 184 y 185 de la Ley de Gobierno Municipal, así como al 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo informo que el subejercicio de \$1'031,278 se integra principalmente del ahorro en pago servicios personales y en servicios generales debido a que durante el ejercicio 2021 continuo presente la contingencia sanitaria de covid-19, y al periodo de veda electoral 2021. Se anexa oficio Núm. P.M.C.M. 267/2021 del 5 de marzo de 2021 en el que se solicita suspensión o cancelación de trámites y servicios, y Oficio Núm. SAY / 0245 / 2021 del 5 de marzo de 2021 consideraciones por veda electoral." Anexo 15 Folio 304-313

Del Extitular:

"En atención a esta observación, el periodo de mi encargo al frente del Instituto de la Juventud Regia fue del 1 de Enero al 29 de Septiembre de 2021, por lo que al cierre del ejercicio y cuenta pública a diciembre del año 2021, le corresponde a la administración actual que comprende del año 2021 al 2024."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, y aclaración del Extitular, que consiste en copias fotostáticas certificadas de la segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2021, oficio número P.M.C.M. 267/2021 de 5 de marzo de 2021 en el que se solicita suspensión o cancelación de trámites y servicios debido a la pandemia COVID-19, y oficio número SAY /0245/2021 de 5 de marzo de 2021 donde



se mencionan las consideraciones por veda electoral, con lo cual solventa parcialmente la observación, solventa debido a que presenta evidencia del origen del subejercicio de \$1,031,278 se integra principalmente del ahorro en pago servicios personales y en servicios generales debido a que durante el ejercicio 2021 continuo presente la contingencia sanitaria de covid-19, y al periodo de veda electoral 2021, y no solventa debido a que no presentó otra modificación al Presupuesto de Egresos 2021, para ajustar dichas variaciones.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VIII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

IX. Resultados de la revisión de situación excepcional

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 quinto párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

X. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 9 fracción III, 11, 98 y 99 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas e idénticos dígitos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, promueve ante las autoridades competentes las acciones y recomendaciones derivadas de las observaciones no solventadas en los procesos de fiscalización de Cuenta Pública, e incorpora conforme a lo previsto en el ordinal 50 de la invocada Ley de Fiscalización, en el Informe del Resultado respectivo, la situación que estas guardan.

En ese tenor, en el presente apartado se muestra conforme a los registros de las Unidades Administrativas competentes de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, con corte al 15 de septiembre de 2022, la *situación que guardan las acciones y recomendaciones derivadas de los procesos de fiscalización de ejercicios anteriores del Instituto de la Juventud Regia* la cual resulta de una actividad analítica y evaluativa de los documentos que en su caso hubiesen exhibido las propias entidades fiscalizadas o autoridades competentes para su atención.

La exposición señalada se realiza en dos apartados, el primero denominado **“SEGUIMIENTO DE ACCIONES O RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTAS PÚBLICAS 2016 Y ANTERIORES”** en el que se detalla la situación que guardan las acciones y/o recomendaciones reportadas como no concluidas respecto de dichos ejercicios, en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2020, y el segundo nombrado **“SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES**



DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2017 A 2020”, en el que en análogos términos, se reportan las acciones y/o recomendaciones derivadas de los citados procesos de fiscalización.

Dicha escisión atiende a las modificaciones que a partir del ejercicio 2017 introdujo al catálogo de acciones previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León sobre las observaciones subsistentes derivadas de un proceso de fiscalización de Cuentas Públicas, tanto la reforma a la Constitución Local publicada en el Periódico Oficial del Estado del 15 de abril de 2016, derivada de la diversa realizada a la Constitución General en materia anticorrupción, como el inicio de la vigencia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pues se concedieron facultades a las Entidades de Fiscalización de los Estados, para conocer de faltas administrativas de servidores públicos de los entes fiscalizados, se crearon nuevos procedimientos para la investigación y substanciación de ese tipo de faltas y autoridades al interior de los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos.

I. SEGUIMIENTO DE ACCIONES O RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA CUENTA PÚBLICA 2016 y ANTERIORES

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA		CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2015	Pliego Presuntivo de Responsabilidades (PPR)	Gestión Financiera	1*
	Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC)		5
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)		4*
	Total de acciones y recomendaciones emitidas		10
2016	Pliego Presuntivo de Responsabilidades (PPR)	Gestión Financiera	2*
	Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC)		11*
	Total de acciones y recomendaciones emitidas		13

* Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR 2020, presentado al H. Congreso del Estado el día 9 de noviembre de 2021.



PIICC

Promoción de la Intervención de la Instancia de Control Competente

Acción mediante la cual se promueve la intervención de las instancias de control de las dependencias y entidades federales o de la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal en relación con fondos y recursos de naturaleza federal (en términos de los convenios de coordinación y reasignación), o bien, de la instancia de control de un ente público ajeno a la revisión en la que se detectaron las irregularidades, a efecto de que realicen las investigaciones necesarias en relación a los hechos que se informan, y en su caso, inicien o promuevan los procedimientos administrativos a que haya lugar.

Cuenta Pública	Estado (En la ASENL)	Total Acciones
2015	En trámite	5
	Concluido	0
	Total	5

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE PROMOCIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	INFORME DE LA AUTORIDAD SOBRE EL ESTADO DE LA PROMOCIÓN	DETERMINACIÓN DE INVESTIGACIÓN	RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
					SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) SANCIONADO(S)	SANCIÓN IMPUESTA	INDEMNIZACIÓN
2015	ASENL-PIICC-CP2015-DM04-007/2016	5	Sin registro de actualización por parte del Ente Público				
TOTAL DE OBSERVACIONES		5					

II. SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES ANUNCIADAS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2020 y ANTERIORES

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2017	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	5
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	5
2020	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	2
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	2



DETALLE DE LAS ACCIONES EJERCIDAS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS

VAI

Vista a la Autoridad Investigadora

Acción que tiene por objeto dar a conocer a la Unidad Investigadora competente sobre la existencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala como falta administrativa, a efecto de que lleve las diligencias de investigación conducentes, para que en su caso emita el informe de presunta responsabilidad que se le dará a conocer a la Autoridad Substanciadora para el inicio del procedimiento de responsabilidad, en el que la Autoridad Resolutora determinará mediante sentencia, sobre la existencia o inexistencia de falta administrativa, así como de las sanciones o indemnizaciones que se fijarán a los servidores públicos o particulares responsables.

Cuenta Pública	Estado <i>(Autoridad Investigadora)</i>	Total Acciones
2017	VAI – Órgano Interno de Control del Ente Público	5
	VAI – Unidad de Investigación de la ASENL	0
	Total	5
2020	VAI – Órgano Interno de Control del Ente Público	1
	VAI – Unidad de Investigación de la ASENL	1
	Total	2

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



A. Vista a la Autoridad Investigadora (Órgano Interno de Control del Ente Público fiscalizado)

Irregularidades que en términos de lo dispuesto en el artículo 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se hacen del conocimiento de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Ente Público, a efecto de que continúe con las investigaciones respectivas y promueva en su caso las acciones que procedan.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Observaciones
2017	En trámite	0
	Concluido	5
	Total	5
2020	En trámite	1
	Concluido	0
	Total	1

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE PROMOCIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PROMUEVE	INFORME DE LA AUTORIDAD SOBRE EL ESTADO DE LA PROMOCIÓN	RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
					SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) SANCIONADO(S)	SANCIÓN IMPUESTA	INDEMNIZACIÓN
2017	ASENL-VAI-CP2017-DM04-055/2018	5	Contralora Municipal del Municipio de Monterrey, N.L.	P.M.C.M. 493/2022	Refiere el nombre del servidor público sin especificar el cargo	Inhabilitación por 10 años y sanción resarcitoria por \$2,566.026.39 y multa por \$637,650	Refiere que se encuentra pendiente de ejecutar por la Secretaría de Finanzas y Administración (\$2,566.026.39) síc
TOTAL DE OBSERVACIONES		5					
2020	ASENL-VAI-CP2020-DM04-052/2021	1	Contralora Municipal del Municipio de Monterrey, N.L.	P.M.C.M. 493/2022	Refiere existencia de falta administrativa, con fecha de presentación de IPRA de 17 de marzo de 2022		
TOTAL DE OBSERVACIONES		1					

B. Vista a la Autoridad Investigadora (ASENL)

Observaciones que en términos de lo dispuesto en el artículo 11, primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se hacen del conocimiento de la Autoridad Investigadora de la propia Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a efecto de que realice las investigaciones respectivas y promueva en su caso las acciones que procedan.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Observaciones
2020	En trámite	0
	Concluido	1
	Total	1

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE PROMOCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE AUTORIDAD INVESTIGADORA	NÚMERO DE OBSERVACIONES	TIPO DE AUDITORÍA	DETERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	DETALLE
2020	ASENL-AEM-UI-VAI-GF001/2021.CP2020-DM04	23-nov-21	1	Gestión Financiera	Concluida	Con monto restituido, derivado de diligencias de investigación
TOTAL DE OBSERVACIONES			1			



Lo anteriormente expuesto, se pone en conocimiento de ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar, acorde con lo preceptuado en los artículos 20, fracción XXXI, 82, fracciones XV y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y 8, fracción XVIII, 15, fracciones XIII y XVIII, 17, fracciones I, III y XVII y 18, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.



C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ
Auditor General del Estado de Nuevo León



C.P. GUILLERMO DOMÍNGUEZ ALVAREZ
Auditor Especial de Municipios



C.P. ELIUD ROBERTO GARZA ARIZPE
Director General de Auditoría



C.P. LAURA LETICIA SÁNCHEZ CRUZ
Directora de Auditoría (Gestión Financiera)

